



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá, D.C., Junio 07 de 2013
E4

RAD. 2-2013-32377

Señores

OFFICE GRAFICS LTDA

Laura Isabel Rodríguez Ducat
Representante Legal
contactenos@officegrafics.com
Calle 67ª Bis No. 65ª-20
Tel. 660 22 87
Ciudad

**ASUNTO: RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 018-2013**

Apreciados Señores:

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, procedió a revisar sus inquietudes relacionadas con los estudios previos y la invitación pública de la referencia, recibida mediante correo electrónico el 06 de junio del año en curso. Al respecto se da respuesta a su inquietud:

OBSERVACIÓN No. 1

1. EN LA INVITACIÓN, mencionan lo siguiente:

CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE

Los proponentes deberán anexar certificación que garantice la originalidad de los toner para impresoras y fotocopiadoras de la siguiente forma:

Nota: Los proponentes podrán presentar certificación expedida por el distribuidor mayorista, siempre y cuando la misma venga respaldada con la certificación que expide el fabricante.

En Colombia no hay fabricantes de estos artículos, si no empresas subsidiarias que importan dichos productos. Estas empresas **no venden ni distribuyen directamente a ningún proponente, por lo que las certificaciones que expiden estas no pueden garantizar la originalidad ni legalidad de productos ofrecidos por los posible oferentes, por el solo hecho de que la venta directa no es adelantada por ellas y por lo tanto no pueden dar fe de una actividad que no realizan.*

¡Protegemos la creación!

Calle 28 No.13A 15 Piso 17 PBX: 341 81 77 Fax 286 08 13
www.derechodeautor.gov.co - info@derechodeautor.gov.co
Línea de atención de quejas, reclamos y felicitaciones: 01 8000 127878
Bogotá, D.C. - Colombia



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Las ventas de estos elementos se realizan a través de las empresas distribuidoras mayoristas que son:

- POLUX S.A.S
- MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A.
- IMPRESISTEM S.A.
- SUMINISTROS Y E IMPRESOS LTDA.
- LEDAKON S.A.

Estas empresas en su calidad de **distribuidores mayoristas**, son en últimas las que se encuentran en condiciones de **certificar la originalidad y legalidad los productos**.

Por esta razón solicitamos que solo se requieran las Certificaciones del Distribuidor Mayorista en Colombia para las marcas requeridas en el pliego de condiciones.

RESPUESTA:

De conformidad con el numeral 10) Requisitos habilitantes se encuentra la solicitud de la certificación del fabricante extendida a SUBSIDIARIA O FABRICANTE y una nota que la letra dice: “...Los proponentes podrán presentar certificación expedida por el distribuidor mayorista, siempre y cuando la misma venga respaldada con la certificación que expide el fabricante”.

Es de aclarar que las marcas **HEWLETT PACKARD, XEROX, SAMSUNG y LEXMARK**, pertenecen a empresas que se encuentran con presencia directa en Colombia, como subsidiarias de la casa Matriz y la cadena de distribuidor autorizado desde el fabricante y/o subsidiaria ó canales, lo que asegura a la entidad la garantía total en cuanto a la calidad de los productos y llegada al país por la vía legal.

Por lo anterior la exigencia de la certificación obra en la invitación y en el estudio previo para **subsidiaria o fabricante**, entendiéndose de esta manera que se aceptará la certificación que provenga de cualquiera de los dos (2) enunciados.

Cordialmente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LA SUSCRITA

SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ

Subdirectora Administrativa

¡Protegemos la creación!

Calle 28 No.13A 15 Piso 17 PBX: 341 81 77 Fax 286 08 13

www.derechodeautor.gov.co - info@derechodeautor.gov.co

Línea de atención de quejas, reclamos y felicitaciones: 01 8000 127878

Bogotá, D.C. - Colombia

T:\2013\E-4 Compras\E-4.5 Mínima Cuantía\E-4.5.1 Bienes\E-4.5-1.1 Materiales y Sum\Papelaría May - 13\Rta Observaciones invitac 018 junio 7-2013.doc